ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 1791 DE 2020 SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC Y NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S

OBJETO:		**EL CONTRATISTA** se obliga con **-RTVC-** a renovar el licenciamiento por suscripción para las herramientas de métricas de los productos Adobe Analytics que soportan el sistema para la medición de la presencia de -RTVC- en medios digitales, sitios y plataformas Web, conforme establece el Anexo - Requerimientos Técnicos Mínimos.
VALOR INICIAL:		DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($262.664.894)
VALOR ADICIONES		N/A
PLAZO INICIAL:		El plazo estimado para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
PRORROGAS		N/A
CDP:		3087 del 11/03/2020
REGISTRO PRESUPUESTAL:		3672 del 4/12/2020
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:		11/diciembre/2020
FECHA DE INICIACIÓN:		11/diciembre/2020
OTRAS MODIFICACIONES:		N/A
DATOS DE CESIÓN:	**CEDENTE:**	N/A
	CESIONARIO:	N/A
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:		31/diciembre/2020
SUPERVISOR:		LAURA MARCELA PERDOMO FONSECA – Coordinadora Gestión Tecnologías de la Información T.I.
REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN		**SI: X NO:** ____

Entre los suscritos a saber **LAURA MARCELA PERDOMO FONSECA** identificado con cédula de ciudadanía No **1.010.197.957,** quien actúa en carácter de supervisor del contrato **1791** de fecha **04 de diciembre de 2020**, suscrito entre Radio Televisión Nacional de Colombia -**RTVC**-, por una parte, y por la otra **NEXSYS DE COLOMBIA** identificada con NIT **800.035.776-1**, representada legalmente por **MARIO JARAMILLO URRUTIA,** en su condición de primer suplente del representante legal de NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S, identificado con la cédula de ciudadanía **79.945.276**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de finalización y/o recibo de los trabajos, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: **CUMPLIMIENTO**: Que, en mi calidad de supervisor del contrato, certifico el cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista, así:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA .	**% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**
1. Otorgar la licencia de uso de las herramientas Adobe Analytics: Analytics Foundation: OD, Analytics Foundation:Mobile y Analytics Video: OD Short And Long, por un periodo de doce (12) meses contados a partir de la activación de la licencia.	100%
2. Acreditar la calidad de "distribuidor autorizado para la venta de productos y soluciones de medios digitales de Adobe Analytics", debiendo anexar la respectiva certificación expedida por el fabricante: Adobe Inc ®.	100%
3. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato, de conformidad con lo estipulado en la oferta presentada por el contratista y en el Anexo – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.	100%
4. Garantizar el acceso para el uso de las licencias de manera oportuna y expedita durante el término de vigencia de estas, conforme sea solicitado por el supervisor del contrato y atendiendo lo estipulado en el anexo técnico.	100%

OBSERVACIONES ADICIONALES:	*Se aclara que en el contrato 1791 de 2020, quedo mal digitado el nombre del contratista, ya que no es NEXYSYS DE COLOMBIA S.A.S. sino NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S*

CLÁUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: El supervisor del contrato certifica que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que regulen la materia; lo anterior en virtud de lo acreditado por el contratista para cada uno de los pagos realizados derivados del contrato ya mencionado.

CLÁUSULA TERCERA: SITUACIÓN FINANCIERA: Que, en mi calidad de supervisor del contrato, certifico la situación financiera del contrato así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 262.664.894
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 262.664.894
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A LIBERAR	$ 0
VALOR ANTICIPO:	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A

CLÁUSULA CUARTA: en caso de que exista un saldo a favor del contratista, para el cobro de dichos recursos se deberán anexar a la cuenta de cobro los paz y salvos correspondientes.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción de este por las partes.

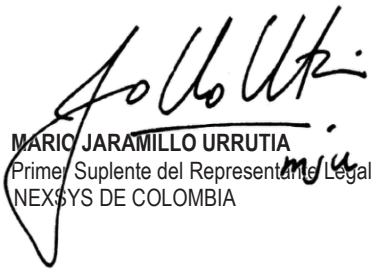
RTVC,

RTVC Sistema de Medios Públicos

Firmado digitalmente por: LAURA MARCELA PERDOMO FONSECA
Serial del certificado: 6437c1378ff9ee28
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION T.I.
Cargo: COORDINADOR GESTION TECNOLOGIAS CONVERGENTES - T.I
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2021-03-02T14:54:51.006Z

LAURA MARCELA PERDOMO FONSECA
Coordinadora Gestión Tecnologías de la Información T.I.
Supervisor

EL CONTRATISTA,



MARIO JARAMILLO URRUTIA
Primer Suplente del Representante Legal –
NEXSYS DE COLOMBIA

Fecha de Suscripción del acta: 01/marzo/2021

Revisó: Sandra Azucena García – Apoyo Jurídico - DTC.
Proyectó: Luisa Fernanda Carrillo Aldana – Contratista – Coordinación de TI.